

REVISTA DE TELÉGRAFOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En España y Portugal, una peseta al mes.
En el extranjero y Ultramar, una peseta 25 céntos.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid, en la Dirección general.
En provincias, en las Estaciones telegráficas.

SUMARIO

Al Excmo. Sr. Marqués de Mochales, por D. Antonino Suárez Saavedra.—Mirada retrospectiva y de actualidad sobre el servicio telegráfico en España, por D. Eduardo de la Cuesta.—La fusión (continuación).—Fijémonos bien!—La opinión de nuestros compañeros.—Miscelánea, por V. Valero.—Comisión de informe para los servicios de Comunicaciones.—Noticias.

Al Excmo. Sr. MARQUÉS DE MOCHALES

I

Excmo. Sr.: Por temperamento y por convicción soy partidario acérrimo de la reglamentación, de la más severa disciplina, allí donde se trate de servicios del Estado en los cuales su organismo exige, por naturaleza propia, precisión en su marcha y mecanismo tal de engranajes técnico-administrativos, que si una rueda marcha mal, todo el conjunto ha de marchar mal precisamente.

Quédese el libre albedrío para las concepciones de la inteligencia, porque si en ellas hay aberraciones, éstas no implican el entorpecimiento de conjuntos armónicos, y aun en el caos de las ideas contradictorias se encierran a veces gérmenes de conceptos que, estudiados y esclarecidos, pueden prestar valiosos servicios, llevados con acierto y parsimonia al dominio de la realidad.

Pero al dirigirme á V. E. desde las columnas de un periódico profesional—el más antiguo de los que de electricidad se encuentran en España,—con el profundo respeto en mi encarnado hacia mis Jefes jerárquicos, y exponer en respetuoso escrito lo que pienso con toda mi alma que conviene al servicio al cual pertenezco desde mi niñez, al que pertenezco desde hace más de treinta y cinco años, no creo traspasar los límites de la más precisa conveniencia social, que si tal creye-

ra me cortara la mano antes de escribir estos renglones, pues rindo culto á los principios de la subordinación y del deber.

II

Yo, Excmo. Sr., no me ocupo por egoísmo propio en estas cosas que afectan al servicio telegráfico. No me remuerde la conciencia de haberlo hecho nunca á sabiendas, y si antes no lo he hecho, mal podría hacerlo ahora en el ocaso de mi carrera, próximo á poder pedir mi jubilación, según disposición de la ley, y no muy lejos de la jubilación forzosa, porque de una docena de años que—Dios mediante—me resta de servir en este Cuerpo de Telégrafos, poco puede esperarse en provecho propio, ni forma horizonte risueño de esperanzas y de ilusiones, si ilusiones y esperanzas egoístas pudiera abrigar quien, como yo, hubiese visto tantas marchitas allá en los tiempos en que legítimamente pudiera abrigrarlas.

No, Sr. Marqués de Mochales; no hablo yo aquí con las risueñas creencias de mejores tiempos para mí, y si absolutamente hay que ver algo más que un programa en esta carta, más que un acto de egoísmo, hay que ver en ella un testamento.

III

En lo que se refiere al Cuerpo de Telégrafos, considerado en absoluto, y abstracción hecha de las eternas *estrecheces* del presupuesto, que tal como se presentan las cosas en nuestro país más amenazan convertirse en *obstrucciones* que desaparecer, yo veo ancho campo en que ejercer sus naturales funciones; y no es extraño que yo lo vea en el día, cuando son ya un hecho y forman vastas explotaciones las nacidas de la ciencia eléctri-

ca, siendo así que ya las vislumbró en 1856 un esclarecido hombre de Estado, el Sr. Santa Cruz, que propuso á la aprobación de S. M. Doña Isabel II un reglamento para el Cuerpo de Telégrafos, según el cual corresponde á éste por ley natural el servicio de la Telegrafía, y por ley de analogía su intervención directa en todas las aplicaciones restantes de la electricidad entonces conocidas ó que pudieran en el porvenir establecerse.

Pero la penuria del presupuesto por una parte, y por otra parte el ejemplo de lo que pasa en otras naciones que marchan á la cabeza del progreso, y ciertas relaciones que si dicen poco por sí solas hablan mucho dadas esas penurias en los recursos del Estado, han traído consigo lo que en el extranjero es ya un hecho indiscutible y en España sigue siendo una *cuestión*: la fusión de los servicios de Telégrafos y Correos. Y yo creo, excelentísimo señor, que todo junto, penurias, analogías y ejemplo de países más ricos, imponen ya esa fusión, absorción ó lo que sea, entre ambos servicios, no precisamente por ley natural, sino por razón de economía, y partiendo de ella como del único impulso propio inicial, por razón de analogía.

IV

Yo creo, Excmo. Sr., que por afición, por conveniencia, no hay efectivamente en España, en el Cuerpo de Telégrafos, una docena de funcionarios que sean partidarios de que el servicio de Telégrafos se convierta en telegráfico postal.

¡Por afición! ¿Qué afición hemos de tener nosotros, los Telegrafistas de toda la vida, los entusiastas por la electricidad, los que hemos trabajado en *todas* las aplicaciones eléctricas, en separar cartas y darlas dirección? ¿Qué afición puede tener el marino—por ejemplo—acostumbrado á cruzar los océanos y los mares todos, en convertirse en minero y pasar sus días encerrado en el pozo de una mina?

¡Por conveniencia! Yo no veo ni aun la conveniencia *personal*, y no ya porque los Telegrafistas no la hayamos tenido ni antes ni ahora, ni en 1870 ni en 1891, lo que ya es bastante para desilusionar; es que sería una insensatez que un fabricante de hilados—por ejemplo—buscase la ampliación de su industria en la fabricación de sombreros, cuando el tejido de esos hilados le ofrece ancho horizonte para el desarrollo de sus naturales energías. Y no cabe duda, Sr. Marqués, que hay más distancia entre el tejido y el hilado del algodón—con ser tan pequeña como es—que entre la Telegrafía y la Telefonía, y que más lógico es que un Telegrafista, un electricista del Estado sea Interventor de ese mismo Estado en los demás ser-

vicios eléctricos libres, que se convierta en *estafetero* ó cosa parecida.

V

Se ha dicho que los Telegrafistas quieren la fusión con el correo para tener derecho al Montepío de éste, lo que si fuera cierto sólo probaría cómo van las cosas en España, pues para obtener uno lo que de derecho le corresponde, tiene que recurrir á prescindir de legítimos derechos y hacer nuevos méritos para rescatar lo que es suyo.

Vucencia, Excmo. Sr., por su posición social distinguida, y como Director general de Correos, tendrá seguramente nociones de cómo nació el correo en España, y de cómo tienen Montepío sus funcionarios en aquel ramo y los del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Puertos y Canales. ¿Qué relación había, ni hay, entre Correos y Caminos? Con no haber ninguna, como no sea la de que las ruedas ruedan sobre los caminos, tuvieron en sus albores una misma Dirección oficial, y esto bastó para que tuviesen un mismo Montepío. No había ferrocarriles en aquellos tiempos, y sin embargo, los funcionarios de Caminos, afectos hoy á las Inspecciones de las vías férreas, tienen participación en ese Montepío; de modo que con igual derecho, por sólo tener nosotros plantados en el día los postes en los caminos de todas clases, y ser nuestra Dirección de Telégrafos la misma de Correos, tendríamos una razón enteramente análoga—más aún,—enteramente igual, igualmente exacta, para pedir nuestra participación en el Montepío de Correos.

Pero no hay que recurrir á razonamientos de esta naturaleza, que no por ser ciertos dejan de ser primitivos, porque al fin y al cabo la razón de los hechos consumados no ha sido ni será nunca—mientras haya sentido común—la mejor de las razones. Lo lógico, lo verdaderamente razonable no necesita apelar á tales recursos; hay que ver las cosas tales como han debido pasar, si circunstancias especiales hubieran existido al tener lugar.

Y yo pregunto—no á V. E., á quien no me permitiré yo el cometer la torpeza de interrogar, sino á mis compañeros:—si cuando se creó el Montepío para Correos y Caminos hubiese existido el telégrafo sobre éstos y todo dependido de la misma Dirección, los Telegrafistas ¿hubiesen quedado excluidos del Montepío?

Se me figura que la lógica, en su esencia, ha sido siempre la misma, por más que hoy en día abunden más los sofistas, como abundan—pero muchísimo más—los falsificadores de oficio, y con la lógica sana de aquellos tiempos, como con la de hoy limpiándola de vana palabrería, es bien seguro que la respuesta ha de ser negativa necesariamente.

VI

Pero como la jurisprudencia establecida no significa precisamente un derecho observado, y la historia del servicio público no es siempre la historia del mejor servicio, preguntaremos en definitiva si es justo ó no que los funcionarios de Telégrafos participen del Montepío de Correos, prescindiendo de hechos y de analogías extremadas.

Yo quisiera contestarme á mí mismo, necesito hacerlo, y para hacerlo me pesa como una losa de plomo mi calidad de funcionario de Telégrafos, por aquello de que no basta ser virtuoso, sino que es necesario también aparentarlo, pues de aquí deduzco, con mayor motivo, que no basta ser imparcial en conciencia, sino que las circunstancias deben ser tales que alejen toda sospecha de imparcialidad, por injusta que esa sospecha sea.

Es verdad que nada tienen de parecidas las manipulaciones telegráficas y postales, y de aquí que en la práctica, y prescindiendo de circunstancias especiales determinantes, y ateniéndose sólo á condiciones teóricas, no pueda ó deba defenderse la fusión de ambos servicios; pero ¿puede haber duda de la identidad de propósitos y de fines? ¿Puede negarse en serio—cuando de antemano no hay propósito de negarlo—que el telegrama tiene algo así como de avanzada en la correspondencia? ¿Puede desconocerse que la correspondencia telegráfica tiene mucho de complementaria de la postal?

Se habla de la diversidad de procedimientos, que nosotros reconocemos desde luego; pero ¿no tiene el mismo correo diversidad de procedimientos, diversidad tan radical, en absoluto, como la que media entre la transmisión postal y la telegráfica? No hay que apresurarse á negarlo, bajo pena de cometer lo que en lenguaje familiar llamamos *una plancha*; hay que aprender antes por qué procedimientos se remiten las cartas por tubo neumático, y comparar ese procedimiento con el primitivo del peatón. ¿Qué diferencia hay entre el tubo neumático y el peatón? Pues la misma á *peu-prés* que entre el alambre y el coche correo.

VII

He creído indispensable, Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, en este memorial que me permito elevar á la consideración de V. E., dejar sentado que no por espúreas intenciones, no por medros personales, la fusión de los servicios telegráfico-postales decretada por el señor Los Arcos no tiene nada de absurda, aun prescindiendo del ejemplo de naciones poderosas administradas por hombres de valía.

En este programa debiera prescindir de ella si al exponer lo que conviene al Cuerpo de Telégrafos no partiera yo del principio de que no puede,

no debe convenirle nada que no convenga á la nación, que no sea lógico, razonable y en consonancia con los intereses públicos. Si yo me erigiera en portaestandarte de los egoísmos de Corporación, sentaría en primer lugar que lo que conviene á los Telegrafistas en preferente orden de intereses, la primera conveniencia, era verse libres de cartas, lo mismo en Barcelona que en Chinchón, y más ahora que los gastos de Administración se han reducido mucho y escasean las pastillas de jabón en nuestras oficinas; porque eso de las manos sucias por el manejo de las cartas en las mesas de batallas, y por tentaciones que como hombres que son pueden sentir, á pesar de todas las virtudes, no creo que pueda convenir á ellos ni á nadie.

Así, pues, Sr. Marqués de Mochales, lo único que me atrevo á sostener, en la seguridad de que ningún Telegrafista me desmentirá, es que á los funcionarios de Telégrafos les conviene, en primer término, que no se les haga sufrir en su buen nombre, en su reputación, fusionándoles hoy y desfusionándoles mañana, porque con ello sufre también su organismo propio y hasta la seriedad propia de los Poderes del Estado.

A los Telegrafistas del Estado les conviene que no por pujos de liberalismo mal entendido estén en manos de particulares servicios públicos como el telefónico. Republicana es la Francia, y la Telefonía se halla en manos del Estado, como lo está en la imperial Alemania y en tantas otras naciones; en todas aquellas donde llena completamente su misión y ha llegado á alcanzar una tan vasta extensión, que un ciudadano cualquiera de un pueblecillo puede hablar telefónicamente desde su domicilio con otro que resida en cualquiera otra población.

Créame V. E., que alguna vez se ha de creer mejor á un provinciano de afición que á un cortesano de oficio. No haga V. E. caso de los que le hablen de dejar á la explotación privada elementos de industria y de comercio; todo es cuestión de palabras nada más. Españoles son los Telegrafistas al servicio de la Telefonía, tanto al menos como los que sirven á las Empresas particulares, y más material toma el Gobierno de España para el servicio de las redes telefónicas oficiales que el que toman las Compañías.

A los Telegrafistas les conviene, porque conviene á los intereses sagrados de vida y hacienda, su intervención oficial en los demás servicios eléctricos públicos. Desde el pararrayos que mal instalado puede llevar la muerte y el espanto al hogar privado, hasta la luz eléctrica que montada con deficiencia puede convertirse en Júpiter tonante, hay por el medio motivos de peligros que no son menores—seguramente—que los que pue-

de ocasionar el pescado pasado, las setas venenosas, las casas de trato impúdico, las riñas particulares, las infracciones de policía urbana, y tantas y tantas otras cosas, para evitar las cuales, ó al menos para aminorar sus efectos, el Municipio, la Diputación y el Gobierno mantienen ejércitos de interventores.

A los Telegrafistas les conviene, y al país muchísimo más, la ampliación de la red telegráfica, con garantías de sólida y razonable construcción de líneas, como asimismo la buena conservación de las mismas; porque nadie, ni aun el que paga un despacho que llega á su destino cuando ya no surte efecto, sufre con el mal servicio como sufre el Telegrafista, imposibilitado del reposo y perjudicado en su reputación al desacreditarse el servicio.

Al Telegrafista le conviene una Escuela de preparación donde se aprenda la ciencia de la electricidad á la vez que se estrechen para siempre los sólidos lazos del verdadero compañerismo, base de la unión, como la unión lo es de la fuerza. Donde se adquiera ciencia, y con ella reputación y prestigio.

El Telegrafista pide que al morir, después de pasar su vida al servicio del Estado, de la civilización y del progreso, su viuda, sus hijos no tengan que mendigar un pedazo de pan en la vía pública, que no siempre se alcanza, y que harto lo ha ganado para después de su muerte quien en vida ha servido leal y noblemente con las luces de su inteligencia, con el trabajo de sus manos, con la privación y la vigilia.

VIII

¿Qué pide en resumen el Telegrafista, desde Jefe de Sección hasta el último oficial? Nada que no sea exigido á la vez por la opinión pública, nada que no sea de estricta equidad, nada que no se traduzca en progreso y justicia; bases seguras de toda civilización verdadera y sólida.

IX

Naturalmente, Excmo. Sr., no se llega á estas bases si antes no se prepara convenientemente el terreno en que se han de apoyar, ni se realiza un programa sin armonizar detalles que como tales significan poco, y que en conjunto lo valen todo.

Nosotros, los Telegrafistas todos, quisiéramos que nuestro Jefe superior, nuestro Director general, tuviera la estabilidad que de rigor exige el tecnicismo de la profesión y la mancomunidad de intereses, porque es bien triste para la ciencia eléctrica, para el orden y progreso en un organismo técnico por naturaleza—digan lo que quieran los que lo desconocen—que sus dignos antecesores, y V. E., y los que le sucedan, hayan ce-

sado, cesen ó hayan de cesar en su empleo precisamente cuando comienzan á comprender á fondo todo lo que ese empleo encierra en sí de importancia real. En Inglaterra, Sr. Director, el *Post Master*, Jefe superior de este servicio, sólo cesa en sus funciones por la muerte ó por su propia voluntad; en Alemania y en otras naciones sucede lo mismo; en Francia y en otros países se modifican los Ministerios sin que la modificación afecte al de Correos y Telégrafos, y sólo en España, en esta contemporánea España de las desventuras y de la falta de buen sentido, el Jefe superior de servicios tan especialísimos sigue la misma suerte que puede seguir un Subsecretario en el Ministerio de la Gobernación. Herida la cabeza con esta absurda inestabilidad, ¿cómo esperar que el resto del cuerpo no experimente las naturales consecuencias?

No veo la imposibilidad de que el Director general de Correos y Telégrafos, por el hecho de serlo y sea cual fuere su historia política pasada, permanezca en su puesto de honor, en su puesto científico; pero si esa imposibilidad es tal, si no hay medio de evitarla, cabe el dar al Jefe de la Sección de Telégrafos mayores atribuciones propias que las que hasta ahora ha tenido, para remediar así parcialmente los desastrosos efectos de la inestabilidad.

Sabido es que en España las cuestiones de personal privan, y entre nosotros los Telegrafistas priva también la jefatura de ese personal, que en un servicio técnico debiera tener menor importancia que la jefatura del servicio. Yo creo, excellentísimo señor—y mis palabras no deben molestar á nadie, porque hablo de todas las situaciones y no me refiero á nadie en particular—que en buena lógica el personal debe estar subordinado al servicio, siquiera con ello se interrumpa la tradicional costumbre en España de personificarlo todo. Ya sabemos que para Jefe de personal suelen elegirse personas de carácter y de energía, y es lástima que éstas no empleen estas dotes en el Negociado de servicio, que debiera ser el alma de nuestra organización.

Esto, sin contar con que Servicio, Material y Personal, deben constituir tres grandes Secciones, al frente de cada cual se halle un Jefe de superior categoría y de no menor capacidad, como ya sucedía en los buenos tiempos de D. José María Maté, nuestro primer Director general.

No seré yo quien desconozca las ventajas que las Inspecciones de distrito puedan reportar bien organizadas, principalmente partiendo de darles algunas más atribuciones de las que hoy tienen; esto, descentralizando, porque ruedas y buzones inútiles sobran en toda la Administración española.

Se me antoja que los hoy llamados *Jefes de Centro* debieran ser más bien *Inspectores de Circunscripción* ó cosa parecida, porque hoy por hoy no son ni más ni menos que Directores de Sección; y permítame V. E. que siga el uso de las razonables denominaciones que antes existían, porque eso de *Jefes de Administración* y de *Negociado* no me ha entrado aún en la mollera, tratándose del servicio telegráfico. Así es que el mando de un Centro debía ser independiente del de la Sección, como el Capitán general de Cataluña—por ejemplo—no ejerce de Gobernador militar de Barcelona. Esto no es lujo; esto es lógico.

Análogamente, el Director de una Sección debiera ser el Jefe nato de la Sección toda, y no de una sola localidad, y las localidades ó Estaciones tener sus *Jefes* respectivos. ¿Qué Director de Sección es ése que no conoce de su Sección más que la localidad donde reside? ¿Qué Jefe de Centro es ése que, á pesar de su nombre, no conoce de su Centro más que la población donde vive? Aquellas denominaciones de *Subdirectores* y *Jefes de Estación*, que parecían de lujo, lo eran en efecto tal como el servicio estaba y está organizado; pero el autor del *reglamento de 1856*, el que creó tal nomenclatura, debió pensar exactamente lo que yo pienso sobre esto, si bien no supo prever el grandioso desarrollo que la Telegrafía y la ciencia eléctrica habían de tener en breve plazo, y no exigió á tales *Jefes de Estación* categoría ni ciencia bastante para que, andando el tiempo, estuviesen al frente de Estaciones importantes, autorizados por su saber y por su empleo.

X

Con esta organización rigurosamente lógica y acertada—porque así lo creo la definiendo—quedaba de hecho resuelta la importantísima cuestión de la buena organización del servicio de las líneas; de esas pobres líneas que, siendo como son el alma de nuestro Instituto, porque sin ellas huelgan aparatos y *Telegrafistas*, pasan hoy la arrastrada vida que pasan, á merced de las *Empresas férreas*, las que se hallan montadas sobre los apoyos de los que corresponden á las *vías férreas*; á merced de la lluvia y del viento las que *deben* ser entretenidas por el *Cuerpo de Telégrafos*. Los que hoy llamamos *Inspectores de Distrito*, *Jefes de Centro* y *Directores de Sección*, serían *Inspectores natos* de ellas y de las Estaciones en ellas enclavadas, cada cual dentro de los límites que sus mismos nombres indican, y no faltarían seguramente personas inteligentes que de ellas se ocuparan, al revés de lo que hoy sucede, que se hallan entregadas á la sola revisión de esos pobres capataces y celadores, pagados con la *expendición* con que hoy los paga el Estado; paga-

dos con sueldos tales que bien puede decirse que si existen hoy en día empleados de esa clase en España, es porque existen desgraciados que, ó no encuentran trabajo en otra parte, ó se hallan contentos con no comer con tal de no trabajar.

Y sírvase V. E. observar, Sr. Marqués de Mochales, que nada quita lo cortés á lo valiente, y que el servicio telegráfico, como el postal, podrá ser todo lo oficial, todo lo gubernamental que se quiera, pero es al fin una explotación, y como tal debe considerársela. Y en una explotación, excellentísimo señor, á ningún industrial, á ninguna Empresa, á nadie se le ocurre hacer economías tales en las primeras materias, en las manipulaciones, en el material ni en el personal, que se traduzcan en pérdidas de intereses, en la ruina de la explotación misma, que es precisamente lo que ahora sucede en Telegrafía, no por culpa de V. E., que aun ni tiempo ha tenido de enterarse de nuestras miserias, sino por aquello de «una serie de lamentables equivocaciones», palabras que alguien puso en labios reales en una crítica ocasión histórica.

Con el Correo ó sin el Correo—que eso allá se las compondrá la Junta creada para decidir si es posible y conveniente en España lo que hace tiempo lo es en todo el mundo civilizado—el país que paga tiene derecho á que se le sirva bien, y eso de una explotación telegráfica no se resuelve con expedientes y con discursos, sino con ciencia, con recursos y con buen sentido práctico.

Por esa serie de lamentables equivocaciones que no es justo adjudicar de pleno al antecesor de V. E., porque datan de hace tiempo y parece como que forman la atmósfera que respiramos en Telegrafía y que ha de acabar por asfixiarnos á todos, V. E. se encuentra al frente de los servicios, los más civilizadores de nuestro siglo, pero desnaturalizados, mal comprendidos y peor estudiados. Acosarán á V. E. las pretensiones y las exigencias, dirán á V. E. que la fusión los ha desorganizado; pero la fusión, Sr. Director, lo mismo puede ser un principio de salvadora reorganización que un motivo de caos. Con ella y sin ella cabe un excelente servicio público, y á esa cuestión yo no le concedo más importancia que la que puede concederse á un millón y quinientas mil pesetas, en números redondos, no como economía para mí, en cuyo caso la importancia sería tal, que no encuentro palabras para expresarla, sino como economía para el Tesoro público, más pobre aún que yo, pero cuya pobreza, repartida entre 18 millones de españoles, no asusta tanto, por aquello que dice un conocido refrán ó adagio, de cuyas palabras textuales no quiero acordarme.

Lo que los *Telegrafistas* españoles del Estado pedimos á V. E. es que fije su talento y su tiempo

todo en nuestro servicio, que tanto afecta al público, que tan vital es para él como para el Gobierno mismo. Y si el servicio telegráfico se mejora, no en la *Gaceta de Madrid*, sino en la red telegráfica; si se consolida, y desarrolla y reorganiza técnica y concienzudamente, forzosamente habremos ganado moral y materialmente los Telegrafistas españoles; forzosamente tendremos entonces aquella satisfacción interior de que hablan las Ordenanzas militares.

ANTONINO SUÁREZ SAAVEDRA.

MIRADA RETROSPECTIVA Y DE ACTUALIDAD

SOBRE EL SERVICIO TELEGRÁFICO EN ESPAÑA

Al final del año 1881 y principios del 82, se publicaron en esta REVISTA dos artículos, escritos por mí, sobre *El porvenir y la organización del servicio de Telégrafos en España*, que fueron tan sólo como el prólogo del plan que pensaba entonces ir desarrollando en números sucesivos.

Ahora repito lo que decía en uno de aquellos artículos, á saber: «Que la rectitud, la verdad é imparcialidad más sinceras deben ser los principios que sostenga el que proponga una organización ó reforma cualquiera; los intereses personales deben desaparecer ante sus ojos, porque jamás ha de hacerse eco de aduladoras lisonjas, ni ciego instrumento de ajenos rencores.» He aquí por qué no juzgué acertado continuar tratando aquel asunto tan espinoso, cuyas soluciones hubieran chocado á muchos, que las hubieran tachado, unas, de irrealizables, y otras de opuestas á ciertos intereses de clase.

No obstante, como tenía todo el plan completamente desarrollado y hasta detallado, entregué mi proyecto á un digno Jefe superior, retirado hoy del servicio activo, para que hiciese de él el uso que estimara conveniente, ya que su posición en el Cuerpo le permitiría utilizar acaso los materiales que ponía en sus manos, si los juzgaba de buena calidad para la mejora del servicio.

Ignoro el juicio que le merecerían, porque me marché de Madrid y no he tenido desde entonces la satisfacción de volver á verle, ni ocasión de escribirle, siendo poco pródigo de mis cartas y menos de mis preguntas, especialmente cuando he de dirigir las á superiores, ocupados demasiado en asuntos más ó menos importantes.

Lo que sí sé, que algunas de las ideas emitidas por mí, una de ellas expuesta en los artículos publicados y otras inéditas, se han llevado al terreno de la práctica, tales como la creación de los Jefes de reparaciones, que yo llamaba Directores de línea, la admisión de Auxiliares de transmisión, con cierta diferencia de los actuales en los requi-

sitos para el ingreso y en los puntos donde habrían de prestar sus servicios, pero también bajo la base de la inamovilidad en dichos puntos, como hoy está legislada; la creación de Oficiales políglotas y mecánicos y el aumento de dos Inspecciones de Distrito.

Digo esto, no como una pretensión, que sería necia y absurda, de que la adopción de tales reformas deba su origen á mis mal perjeñados escritos, máxime no habiéndose publicado, sino para demostrar que lo que en ellos proponía no sería tan malo, cuando han coincidido con mis apreciaciones personas de mayor suficiencia que la mía, bien que, como es natural, hayan divergido en la manera de aplicarlas.

La creación de los Auxiliares, que se imponía por la escasez de personal y por la dificultad de tenerlo bueno y con poco sueldo, ha sido muy discutida en los periódicos profesionales, y no queda nada por decir; pero sí hacer presente con libre imparcialidad que, aquí donde el poder legislativo se inmiscuye en las atribuciones del ejecutivo respecto á empleados, apertura de estaciones, la mayor parte de ellas que sirven para muy poco y otras obras de mayor importancia, es muy difícil, para el que pretende gobernar, dar cima á sus planes en la forma que fuera de desear.

Las razones que tenía en 1882 para no continuar desarrollando mi proyecto, lejos de haber desaparecido, se hallan saturadas de una atmósfera tan densa y tan pesada, producida por los vapores que exhalan tantas retortas, donde se han fundido tantos planes de reforma anunciados con tal énfasis y tales exageraciones que, francamente, me parece que la mayor parte de mis veteranos compañeros, incluso yo, están hastiados de oír hablar de tales asuntos y cansados de ver que lo que hoy se desecha por malo, costoso é irrealizable, ayer era alabado como bueno, económico y factible, convirtiendo la Administración pública en una inmensa tela de Penélope, que contribuye, con otras varias causas que no son del caso el citar, á que el carácter español, reflexivo y sesudo, se torne frívolo y ligero.

Así es que sólo indicaré á grandes rasgos que en el proyecto en cuestión se trataba de la creación de una Escuela de electricidad y telegrafía con los estudios que habrían de cursarse en ella; el modo de dotar el servicio con buenos electricistas teórico-prácticos, procedentes, bien de la Escuela citada ó bien de otra del Estado que no hay para qué citar, caso que el presupuesto no quisiera aumentarse con nuevos gastos; la manera de subvenir á esta necesidad, ya entonces apremiante, utilizando los elementos con que contábamos y contamos en nuestro seno, interin se creaba la nueva carrera; la separación de la cons-

trucción y reparación de las líneas de la explotación de las mismas, sin destruir la unidad de Cuerpo ni aumentar plazas; la disminución de horas de servicio en las estaciones; la manera de adquirir el material, manejarle y distribuirle y hasta el procedimiento para fusionar Correos y Telégrafos, no *ab irato*, sino de una manera muy semejante á como se ha llevado á cabo, respetando los derechos de los funcionarios de Correos que los tuviesen verdaderamente adquiridos.

Y conste que entonces, como ahora, no soy partidario del servicio de Correos, en el cual ni remotamente pensé al entrar en Telégrafos; pero que le desempeñaré con celo y lealtad, como hacen todos mis compañeros, cuando necesite dirigir algún detalle del mismo, sin que pueda menos de reconocer que, de no separarse por completo los dos servicios, no era equitativo que solamente una parte del personal del de Telégrafos sufriese la carga de desempeñar también el de Correos. En este asunto, el lema, en mi concepto, que debemos tener presente, es el siguiente: «Todos ó ninguno».

Finalmente, trataba la reorganización de la Dirección general de Comunicaciones bajo la base de la inamovilidad de los Jefes de todas las Secciones de la misma, divididas en Negociados, ya que por desgracia nuestras costumbres, ó mejor dicho *necesidades* políticas, no pueden hacer extensiva dicha convenientísima medida al elevado cargo de Director general de Comunicaciones y á otros análogos.

Echada ya la mirada retrospectiva, paso á tender la vista por el actual horizonte visible del Cuerpo y servicio de Telégrafos de España.

*
**

Lo primero que noto, es la falta de solidez en la base de la carrera de Telégrafos ó de Comunicaciones, si quiere llamarse así; falta que de seguro notarán también la mayor parte de mis Jefes y compañeros, y la que debe remediarse creando una buena Escuela teórico-práctica para telegrafistas ó funcionarios facultativos de Comunicaciones, procurando tener además un plantel escogido de jóvenes Ingenieros electricistas, cuya falta ha de notarse cada día más.

Sobre la formación ó adquisición de esta última clase de personal exclusivamente técnico, me permito hacer la sola observación de que para dedicarse al estudio de una manera profunda y no superficialmente, la mayoría de los hombres necesitamos disponer de tiempo, dinero, juventud y estar desligados de obligaciones de familia y de empleo, á fin de no faltar á las exigencias de éste y no perjudicar á los compañeros.

De seguro que entre éstos no han de faltar

quienes digan que, con los elementos que cuenta el Cuerpo, podría atenderse á todas las necesidades del servicio y á las aplicaciones eléctricas que de él pudieran derivarse: aun cuando tengo formado mi juicio sobre el particular, ni les contradigo ni les apoyo, dejando la solución al buen sentido de mis lectores.

Pero lo evidente es que lo mucho ó poco que el personal sabe, lo ha adquirido con su estudio y esfuerzo particular; porque la enseñanza telegráfica oficial ha sido hasta ahora escasa y aplicada en cortísimo plazo. Esto prueba que hay deseo de saber y pundonor; lo cual honra al Cuerpo, pero no á la Administración.

Al servicio teleográfico le hace falta, como á todos los que se apoyan en las aplicaciones científicas, algunas cabezas firmes é inteligentes, que tanto social como técnicamente le dirijan con acierto y seguridad, estando familiarizadas con toda clase de obras é instalaciones eléctricas; bastantes más, que sin tanta instrucción y condiciones, no carezcan de las necesarias para cooperar al plan de aquéllas, siguiendo con paso ejercitado la senda que se las marque; y, finalmente, muchos brazos, más ó menos hábiles, según el papel que hayan de desempeñar en la obra común, cuya trabazón y enlace deben ser el orden, el método en los trabajos, la subordinación más estrecha, pero también el interés más profundo del superior hacia el inferior, hermanado con la justicia.

Los conocimientos que necesitan cada una de estas diferentes clases, que no pueden vivir las unas sin las otras, sólo se adquieren con una buena y sólida instrucción teórico-práctica, esta última sobre todo; y llamo la atención acerca de esto, porque en nuestro país somos, en el terreno científico de aplicación á los distintos ramos de la Administración pública, más hombres de palabra que de acción, más oficinistas que técnicos, y hemos contraído el hábito funesto de mandar desde los despachos, en vez de estar á pie firme en el campo, de ver las obras mucho en el plano y poco en el terreno, de impacientarnos por la duración de las que ejecuta un delegado nuestro, porque no sabemos ó se nos han olvidado ya los inconvenientes con que en la práctica se tropieza; en una palabra, porque somos poco prácticos y muy teóricos.

Este defecto, que data de largo tiempo, y que es debido á razones históricas y de educación que no es oportuno desarrollar aquí, hay que irle corrigiendo con una excelente instrucción en las distintas carreras de aplicaciones científicas, evitando que vuelva á retoñar después de concluidas éstas, organizándolas con más tecnicismo práctico y útil y menos rudimentarismo de oficina ó de libro.

A consecuencia de esta instrucción incompleta, no se saben practicar á veces ciertos servicios; y esto me recuerda un caso que ví en el sitio de Bilbao, y fué que, habiendo mandado á un joven oficial de un cuerpo militar facultativo un teodolito desarmado para que llevase á cabo una ligera operación topográfica, no supo armar el instrumento, y ciertamente no era suya la culpa, porque no tenía nada de tonto y conocía perfectamente el modo de servirse de los goniómetros, se entiende después que se los armaran.

Es evidente que en nuestra patria abundan los que, después de estudiar hasta saberse de memoria todas las clasificaciones zoológicas y botánicas, y las distintas nomenclaturas químicas, se ven apuradillos para conocer á qué familia pertenece un insecto de los más comunes ó una planta de las más abundantes en los campos; que no distinguen un manzano de un peral, y que se ven confusos para verificar el análisis químico más elemental. En cambio, divagarán sobre el cálculo infinitesimal, sobre si el hombre desciende ó no del mono y si los habitantes de tal ó cual planeta se parecen á nosotros. Estas deficiencias, debidas al abuso del libro y poco uso del laboratorio, del taller y del campo, se pueden corregir tan sólo en una buena Escuela oficial; porque la práctica es costosa y no puede adquirirse en el gabinete particular ni completarse como es debido en las Academias también particulares. Además, una Corporación á cuyo cargo esté una aplicación científica explotada por el Estado y que no tenga su buena Escuela ó Academia, es cuerpo sin alma, árbol sin sombra, flor sin aroma.

En las Escuelas y Academias, cuando la enseñanza dura tiempo, se funden, por decirlo así, en el mismo crisol las aspiraciones de los alumnos, aun cuando no sean de igual clase social: el humilde se eleva hasta el noble, adquiriendo hábitos de dignidad y trato social; el noble aprende á apreciar el talento y honradez del plebeyo, y en ambos se desarrollan los sentimientos del pundonor, que es el amor propio bien entendido, de la consideración amistosa á los iguales, de respeto afectuoso hacia los superiores y de benévolo interés por el inferior.

Estos lazos de compañerismo y estimación mutua influyen mucho para que durante la carrera todos los individuos de las distintas clases de la misma guarden entre sí la debida consideración, sin incurrir en la bajeza de conspirar contra sus compañeros ó sus Jefes, como por desgracia pasa en algunas dependencias públicas, para suplantarse en el puesto que ocupan; y lo peor es que en esos sitios nadie se cree rebajado por dar la mano á los que así obran, en vez de volverles la espalda, lo cual prueba la perversión moral que

existe en nuestras costumbres. Así que es frecuente también oír en las oficinas murmurar públicamente de los Jefes, y lo que es peor, que alguno de éstos lo consienta, relajando así la subordinación y disciplina.

Estas plagas felizmente no han arraigado entre la familia telegráfica, á pesar de sus distintas procedencias y de haberse aumentado mucho el número de sus individuos, y creo contribuiría mucho á conjurar el peligro de que se arraigasen, la creación de una Escuela donde se inculcasen las ideas de rodear del mayor prestigio á los que á fuerza de años y servicios han llegado á la cumbre de la carrera, en la que son utilísimos con sus consejos y experiencia; porque ha de tener muy presente el subalterno, que si no respeta á un Jefe, cuando él llegue á serlo tampoco será respetado, y sabido es la verdad que encierra la máxima evangélica que dice: «que quien siembre cizaña, no espere recoger trigo.»

Si estoy ó no equivocado en mis afirmaciones y en lo positivo al proponer la creación de una Escuela de electricidad y telegrafía, el tiempo se encargará de resolverlo; porque lo que tiene razón de ser, más tarde ó más temprano llega á realizarse.

De todos modos, mientras no se plantee dicha mejora, es preciso desempeñar el servicio con la mayor perfección posible, escogiendo para la ejecución ó dirección en los detalles del mismo á los funcionarios más aptos.

Desde luego, que para hacer el servicio bien, se necesita buen material, y para esto hay que saber reconocerle bien, y para reconocerle bien no basta sólo haber aprendido, ó mejor dicho, estudiado en los libros las condiciones que ha de reunir, sino que es necesario además estar acostumbrado á los reconocimientos, y héte aquí que volvemos á encontrarnos con el maldito inconveniente de la *práctica*, siempre la práctica, de que tan necesitados andamos los españoles.

Y para que nadie pueda considerarse aludido, voy á citarme como ejemplo. Hasta ahora he tenido la suerte de no haber reconocido material de ninguna clase, y confieso ingenuamente que me alegro en el alma, porque suponiendo que conozca bien las condiciones que deba reunir y sepa en teoría la manera de hacer ciertos análisis, me parece que si tuviera que practicar un reconocimiento, la falta de costumbre me haría andar algo torpe, exponiéndome á algún desacierto.

Pues bien; la manera de evitar estos inconvenientes, sería que en el Negociado del material hubiese funcionarios destinados exclusivamente al reconocimiento del mismo, en número suficiente para poder acudir á los diferentes puntos donde su presencia fuera necesaria.

Y no les faltaría qué hacer, porque cuando no tuviesen que reconocer materiales, podrían teóricamente y experimentalmente dedicarse á estudiar, perfeccionar y corregir las deficiencias que en el que se usase hiciese conocer la práctica, verificando así las reformas convenientes en los pliegos de subastas.

A propósito de esto, aprovecho la ocasión para llamar la atención de quien corresponda sobre la conveniencia de disminuir el diámetro del hilo de atar, de hierro, que por ser demasiado grueso no se ciñe bien al alambre de línea, y la atadura queda floja, en términos que cuando siendo Jefe de reparaciones he querido establecer en las líneas ataduras de verdadera retención, he tenido que acudir al hilo francés, que es más dúctil y de menor diámetro. A este efecto se usa doble para que la atadura ofrezca más resistencia, haciéndola de retención cada cuatro postes y de sujeción sencilla en los demás, y en la forma que conoce todo el personal de vigilancia de la zona del Norte.

Se podrá argüir que las ataduras para los conductores de hierro pueden hacerse con alambre del mismo metal de 3 milímetros de diámetro, que es más fuerte y resistente que el de atar, y que sujeta mucho: con efecto, he usado estas ataduras en ciertos casos donde he tenido que sujetar los alambres de línea para arreglos en la misma, sin disponer de trocolines ni de alambre bueno de atar; pero tienen el inconveniente las ataduras hechas con dicho alambre, que cuando hay que deshacerlas para renovar las porcelanas ó para otra operación cualquiera, es casi imposible el quitarlas.

Otra clase de material que se echa mucho de menos en nuestras líneas, es el aislador de cabeza ó arranque de las mismas, ó sea de fuerte retención para los entronques de donde parten los conductores á las distintas bandas, empalmados con otros de bronce ó recubiertos, que van á las casetas de amarre ó á los ramales de los cascos de las poblaciones.

Se usan para estos casos las retenciones de excéntrica, suprimiendo esta pieza y encorbatando el alambre de línea y también las porcelanas ordinarias con soporte del núm. 2, de sección cuadrada, que es de muchísima resistencia y no se dobla como el soporte redondo de rosca de las retenciones de excéntrica, aun cuando se tome la precaución de no quitar el trocolín ni hacer la atadura hasta no haber sujetado el alambre en los dos postes inmediatos al del entronque, soltando después poco á poco la cuerda del trocolín una vez hecha la corbata.

Uno y otro procedimiento ofrecen el peligro de que, si por una pedrada ó por cualquier otra causa se rompe la porcelana, se origina una ave-

ría de consideración, porque el alambre de línea salta con gran fuerza, y para volver á atarle es preciso añadir un pedazo ó renovar un trozo si quiere evitarse el empalme.

El peligro se anularía adoptando un aislador de porcelana cilíndrica y doble zona, atravesada por un fuerte egión de sección cuadrada, apoyados los gorriones en unas armas de hierro reforzadas y horquilladas, y con un espigón central que penetrase en el poste á rosca.

El alambre de línea se arrollaría en el cilindro de porcelana, que sería de difícil rotura, y aun cuando ésta tuviese lugar, quedaría retenido por el egión dando tiempo á renovar la porcelana, no necesitándose tampoco añadir alambre, porque éste daría muchas vueltas alrededor de la porcelana sin tocar á las armas y sin que padeciese, á cuyo fin el diámetro de la porcelana debería ser bastante grande, estando el egión colocado de manera que pudiera desmontarse de las armas al renovarla.

Y como no quiero vestirme con plumas ajenas, ni tengo afición á pasar por inventor, y menos de cosas tan sencillas, sépase que este aislador le he visto dibujado en una obra extranjera, cuyo autor no recuerdo en este momento, aun cuando me parece que es inglés.

Convencido de que sin estudio de detalles no es posible que haya buen servicio, voy á citar otros.

EDUARDO DE LA CUESTA.

(Concluirá.)

LA FUSIÓN

OTROS ASPECTOS

(Continuación.)

Sigue el ART. 30.

Para que desde luego se comprenda lo que vamos á decir, debemos hacer un poco de historia.

Léanse, en primer lugar, los artículos XVII, XVIII, XIX, y XX, de nuestro trabajo «PREFERENCIAS Y EXERCICIOS».

Se verá en ellos que, pasando por el Real decreto de 14 de Diciembre de 1864, (*Gaceta* del día 16), y por el Decreto de 24 de Diciembre de 1873, (*Gaceta* del día 25), habíamos llegado á nuestro Reglamento orgánico de 18 de Julio de 1876, en cuyos artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, y 40, se determinaban todas las situaciones en que los individuos del Cuerpo de Telégrafos podíamos hallarnos: con licencia de uno á cinco años; como dimisionarios; en expectación de destino; baja definitiva; excedentes; supernumerarios; con licencia ilimitada; y conservando durante dos años, los renunciantes y dimisionarios, el derecho á volver al último lugar de la escala de su clase.

La ley de 2 de Enero de 1877, (*Gaceta* del día 3), que convirtió en tal ley el Decreto de 17 de Octubre de 1874, (*Gaceta* del día 19), y la Real orden de 30—(ó 15)—de Noviembre de 1878, (*Gace-*

la del 17 de Diciembre siguiente), en que se inserta, conformándose con el S. M., un dictamen del Consejo de Estado en pleno, confirmaron después y fortalecieron algunas de aquellas disposiciones del Reglamento orgánico de 18 de Julio de 1876.

Publicado el Real decreto de 12 de Marzo de 1889, se hizo extensivo á los de Correos casi todo el contenido de los once artículos, antes citados, de nuestro susodicho Reglamento orgánico, por la Real orden de 6 de Enero de 1890.

Pero vienen los dos Reales decretos de 11 de Noviembre de 1890,—uno para Telégrafos y otro para Correos,—y se alteran, profundamente, las condiciones de los referidos once artículos de nuestro Reglamento orgánico, y las prescripciones de la indicada Real orden de Correos: los que reingresen después de haber disfrutado licencia, ocuparán en el Escalafón el mismo número que tenían el día que la obtuvieron; los que á la fecha del decreto estaban separados del servicio por concesión de licencia temporal de uno ó más años, han tenido que optar, al expirar los ocho meses, es decir, antes del 11 de Julio del año 91, entre volver al servicio activo y ocupar el puesto que, según las antiguas reglas, les correspondía, ó seguir disfrutando de la licencia hasta su término, para ocupar luego el mismo puesto que tenían el día que la obtuvieron; y los que en lo sucesivo renuncien á seguir en su empleo, ó hagan dimisión de él, ya no conservarán durante dos años el derecho á volver, ocupando el último lugar de la escala de su clase, sino que perderán todo derecho á figurar en el Escalafón y serán dados de baja, definitivamente, en el respectivo Cuerpo: subsiste la situación de *supernumerarios* para los que pasen á servir otros destinos de planta de la Administración del Estado, en la Península ó en Ultramar.

Todavía no hemos dado con las razones que pudo haber, para la expedición de esos dos Reales decretos.

Ni el Tesoro, ni el servicio, se benefician con ellos; y se perjudica, en cambio, á todo el personal: al que se habla ido ya con licencia, y al que pudiera haberse ido con ella desde el 11 de Noviembre de 1890, en los durísimos términos que dejamos expuestos; y al que seguía, y sigue, en activo servicio, paralizándolo las escalas é impidiéndole los ascensos, con la vuelta de los que se hallaban con licencia, y con el retraimiento en tomarla de los que pensaban pedirla.

Y llega el Real decreto de 12 de Agosto de 1891, que dispone:

En su art. 30, que los Reales decretos de 11 de Noviembre de 1890, queden reformados en el sentido de que, se podrá conceder, en lo sucesivo, á los funcionarios de Correos y Telégrafos, la separación temporal de su respectivo servicio por tiempo ilimitado y sin disfrute de sueldo alguno; que el tiempo que permanezcan en esa situación, no les será de abono, ni se les computará para la antigüedad; y que, cuando vuelvan al Cuerpo á que pertenezcan, ocuparán en él el mismo lugar que ocupaban cuando lo dejaron, sin que puedan aspirar á los ascensos que, por antigüedad, les hayan correspondido durante la separación;

Y en su art. 32, que los funcionarios que, á la fecha del decreto, se encontraban en situación de

supernumerarios, serán considerados como en uso de licencia temporal ilimitada, á los efectos del artículo 30.

Por el primero de estos artículos,—y ya lo hemos demostrado en 1.º de Diciembre último,—resulta que, al que se vea obligado á pedir licencia ilimitada, ó separación temporal del servicio por tiempo ilimitado, se le castigará con la *postergación*, al igual que si hubiese cometido una *falta grave*.

Y por el segundo, que, á los funcionarios de Correos ó de Telégrafos que estaban sirviendo otros destinos de planta de la Administración del Estado, fuera de Telégrafos ó fuera de Correos, en la Península ó en Ultramar, á la fecha del 12 de Agosto último, se les *posterga* también, en Correos y en Telégrafos, como si hubiesen cometido una *falta grave*, y se les sujeta, faltando á las condiciones con que se fueron, á todo lo demás que prescribe el art. 30, y que queda ya analizado.

Nosotros pensamos, que en lugar de cerrar ó dificultar la salida á los que quieren irse, se les debiera abrir y facilitar todo lo más posible, dentro de lo razonable.

Ya, en diferentes Reales órdenes, posteriores al Reglamento orgánico de Telégrafos, y expedidas de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se consideraban, por analogía, comprendidos en los supernumerarios, los individuos que ejerzan el cargo de Diputado á Cortes, Diputado provincial, Alcalde presidente ó Concejal de un Ayuntamiento, etc., etc., á otro semejante.

¿Y qué razón hay,—decíamos nosotros,—para no hacer extensiva dicha comprensión, con mayor analogía, á los compañeros que han pasado, ó pasan, á servir en las Compañías que explotan los cables telegráficos que rodean nuestra Península ó parten de ella, las redes telefónicas particulares subastadas ó concedidas por el Gobierno, la luz eléctrica que alumbrá nuestras ciudades, nuestros establecimientos públicos, y nuestras casas, ó en las que explotan en lo porvenir cualesquiera otras aplicaciones de la electricidad?

Las industrias eléctricas, nacientes hoy en España, han de crecer, han de desarrollarse; necesitan, indispensablemente, de un personal idóneo; y este personal no lo hallan, á lo menos en número suficiente y con aptitud probada, más que en el Cuerpo de Telégrafos; y si los funcionarios de éste no pueden separarse del servicio sino en las condiciones de todo punto desfavorables, casi imposibles, que acaban de ser establecidas, las referidas industrias eléctricas, y, en general, todas las industrias, pues de aquellas primeras comienzan á servirse las segundas, serán perjudicadas; porque encontrarán grandes dificultades en su desarrollo, teniendo que recurrir al extranjero en demanda de personal competente; lo cual, además de todo, es una gran vergüenza para nuestra patria.

Y en cambio de estos perjuicios que la nación sufre, ¿qué ventajas obtiene la Administración del Estado, privando á los de Correos y Telégrafos de un derecho,—el de las licencias temporales,—que se mantiene íntegro para los demás Cuerpos facultativos del Estado, con los cuales está comparado el de Telégrafos por el art. 4.º del Real decreto, ya citado, de 14 de Diciembre de 1864?

Las desconocemos en absoluto; y estamos ciertos de que no hemos de llegar á conocerlas nunca: no existen.

Débase, pues, volver, inmediatamente á lo antiguo; pero mejorándolo, porque adolecía, también, de algunas otras deficiencias, además de las ya observadas.

Por ejemplo: ¿por qué se había de considerar igualmente sujetos á servir dos años, por lo menos, desde su vuelta al servicio activo, para poder obtener otra licencia, al que sólo había disfrutado un año de ella, y al que había gozado dos, tres, ó cuatro, como al de cinco?

En eso no había igualdad; ni equidad, siquiera.

Lo natural era que, hasta haberse disfrutado los cinco años, ya en prórrogas sucesivas, ya en veces distintas, que podían ascender á lo más á sólo cinco, no se exigiera lo de servir dos años, por lo menos, para poder pedir otra licencia.

La situación de *con licencia ilimitada* se estableció como vergonzosamente, y no se explicaba lo que era, lo que significaba, el alcance que tenía, ni los derechos que daba ó quitaba; y convendría explicar y determinar todo esto.

En vista, pues, de todo lo relacionado, y prescindiendo ya de todo lo demás que se nos ocurre para criticar, con severidad, pero afectuosamente, la obra últimamente realizada, en este concreto punto de las licencias, expondremos aquí la redacción que, en nuestro humildísimo concepto, debiera darse á los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento orgánico de 18 de Julio de 1876, haciéndolos extensivos á los de Correos en la manera y en la forma que pueden serles aplicables.

Art. 30.—Los funcionarios de Correos y Telégrafos podrán separarse del servicio activo, con *licencia temporal ó ilimitada*. La primera no se les concederá por menos de un año, ni por más de cinco: correrán, durante ella, los puestos de la escala, y obtendrán, á su vuelta, los ascensos que les hubieren correspondido. La segunda no da derecho á correr la escala, ni á obtener ascensos, sino, únicamente, á volver al mismo sitio que se tenía al comenzarla.

Art. 31.—Los que antes de terminada una licencia temporal, no soliciten prórroga, si no llega á los cinco años, ó no pidan su vuelta al servicio activo, si llegare, serán considerados como dimisionarios, ó renunciantes de su empleo, y serán borrados del Escalafón del respectivo Cuerpo. Los que disfruten licencia ilimitada, podrán pedir su vuelta al servicio activo cuando lo tengan por conveniente, á contar desde el día en que hayan cumplido en ella cinco años.

Art. 32.—Serán desestimadas las solicitudes de los que, encontrándose en uso de licencia temporal, pidan su vuelta al servicio activo antes de terminarla, y, disfrutando licencia ilimitada, soliciten su vuelta antes de los cinco años mencionados.

Art. 33.—El funcionario que hubiere solicitado oportunamente su vuelta al servicio activo, quedará *en expectación de destino* desde el día en que termine la licencia, si ésta era temporal, ó desde la fecha en que se le conceda la vuelta, si era ilimitada, y entrará en planta, precisamente, en la primera vacante que ocurra, si no hubiese exce-

dentos forzosos, que si los hubiese, éstos serán siempre colocados con preferencia.

Art. 34.—Los cinco años de licencia temporal pueden solicitarse y disfrutarse de una vez, ó en prórrogas sucesivas, que pudieran llegar hasta cuatro, ó en diferentes veces, dos, tres, cuatro, ó cinco. El funcionario que hubiere disfrutado ya los cinco años de licencia temporal, bien de una vez, ó bien en varias, por prórrogas sucesivas ó nuevas concesiones parciales, no podrá obtener otro turno, ó período, de igual clase de licencia, hasta que haya servido dos años, por lo menos, desde su vuelta, ó última vuelta al servicio activo, al terminar el quinto año del primer período ó turno. Y así sucesivamente.

Art. 35.—Los individuos que al terminar sus licencias, no se presentaren en el punto á que se les destine, etc., etc. (Como está).

Art. 36.—(Como está).

Art. 37.—(Como está; pero terminando:);.....; abonándoles, sobre el haber de su clase activa, la gratificación correspondiente.

Art. 38.—Se prorrogará la excedencia á los *excedentes* que, llamados al servicio activo, prefieran, á reingresar, continuar en dicha situación de excedencia, siempre que hubiese en ella empleados de su categoría; pero no volverán al servicio activo, hasta que lo hayan efectuado todos los excedentes que, de su clase, hubiere en la fecha de la prórroga.

Art. 39.—Los funcionarios de Correos ó de Telégrafos que pasen á servir otro destino de planta de la Administración del Estado, en la Península ó en Ultramar, ó ejerzan el cargo de Diputado á Cortes, Senador del Reino, Diputado provincial, Alcalde-Presidente ó Concejal de un Ayuntamiento, etc., etc., ó cualquiera otro semejante, y los de Telégrafos que vayan á servir en las Compañías de cables submarinos telegráficos ó telefónicos, de redes ó líneas telefónicas, de luz eléctrica, de tracción, de transporte de fuerza, y, en general, de cualesquiera otras aplicaciones de la electricidad, serán declarados *supernumerarios* en la escala de su clase por todo el tiempo que sirvan ó ejerzan: correrán la escala, y obtendrán á su vuelta los ascensos que durante su ausencia les hubieren correspondido. Cuando cesen en su destino, en su cargo, ó en su servicio particular, solicitarán, dentro del término de tres meses, su vuelta al servicio activo, ó una licencia ilimitada; y si así no lo hicieren, serán considerados como dimisionarios. Si solicitaren su vuelta al servicio activo, ocuparán la primera vacante que ocurra en su clase, delante de ellos, después de colocados los demás que se encontraren en expectación de destino á la fecha de su solicitud: si solicitaren licencia ilimitada, quedarán sujetos á lo dispuesto para ellas en los artículos precedentes.

Art. 40.—Los que renuncien á su empleo, ó hagan dimisión de él, conservarán durante dos años, á contar desde la fecha en que se les admitiere la renuncia ó la dimisión, el derecho á volver á su respectivo Cuerpo, ocupando el último lugar de la escala de su clase, previos los exámenes correspondientes, que antes no hubiesen sufrido, y que hayan hecho, ó tuvieren que hacer, sus compañeros de clase.

Esto es lo que solicitamos que haga, muy en breve, el Excmo. Sr. Marqués de Mochales, para

cicatrizan la profunda herida abierta en nuestros derechos y en nuestros legítimos intereses, primero con los Reales decretos de 11 de Noviembre de 1890, y después con los artículos 30 y 32 del Real decreto de 12 de Agosto de 1891.

Miren nuestros compañeros si hemos acertado á interpretar sus deseos; y si no hemos acertado, corrijan nuestro trabajo como mejor les plazca.

Lo que no admite correcciones, es, nuestra sana intención.

(Continuará.)

¡FIJÉMONOS BIEN!

Nuestros queridos compañeros de Madrid, olvidándose, despiadadamente, de sus esposas y sus hijos, corren, irreflexivos, detrás de la desfusión. ¡Como si, porque la fusión del Sr. Los Arcos sea poco acertada, se hubiese ya desacreditado la fusión completa, absoluta, y sobre la base del Cuerpo de Telégrafos, que nosotros, hace siete años, perseguimos!...

¿Qué piensa de esto el Cuerpo de Telégrafos? El Sr. Cagigal ha dicho el medio que hay de saberlo:

«Los Sres. Directores que mandan Sección, deben manifestar la opinión que tienen formada por su propia experiencia y por la de todos los compañeros á sus órdenes, que seguramente les es conocida.»

Hablen, pues, en masa, las Secciones.

Y no tiremos, en un punto, por la ventana, como suele decirse, los Reales decretos sentencias de 11 de Julio de 1887, y 30 de Octubre de 1888, y la Real orden de 20 de Enero de 1890.

Pero si los más opinasen por la desfusión, nosotros bajaríamos la cabeza y nos rendiríamos al mayor número; conservando, sin embargo, en el fondo de nuestro pecho, el fuego de nuestras creencias, y esperando que los acontecimientos de lo por venir nos han de dar la razón.

LA OPINIÓN DE NUESTROS COMPAÑEROS

A consecuencia de un artículo de nuestro estimado colega *El Telegrafista Español*, titulado *Aspiraciones generales*, han surgido desavenencias en parte del personal de provincias, que no se halla conforme con lo dicho por el citado periódico respecto á la fusión de Telégrafos y Correos.

Nuestros lectores conocen ya de antiguo nuestra opinión acerca de este asunto; y aun hoy mismo, que nos hallamos en un período de actividad caudante sobre tal materia, pueden ver la serie de artículos que estamos dedicando á *La fusión*, en sus varios aspectos.

No tenemos, pues, que hacer mucho hincapié para manifestar á qué lado se inclinan nuestras aspiraciones; y al dar hoy publicidad á los artículos y cartas que recibimos de provincias, lo hacemos con tanto mayor gusto cuanto que las opiniones de nuestros ilustrados compañeros coinciden con lo que mucho tiempo há venimos preconizando y sosteniendo.

Han publicado nuestros apreciables colegas *El Telegrafista* y *El Telégrafo Español* las opiniones favorables á la fusión: del Jefe de Málaga

D. Eugenio Vázquez, y del personal de aquel Centro D. Ricardo Alinari, D. Francisco F. Sánchez, D. Miguel Cazorla, D. José Roguera, D. Manuel Cuervo, D. Antonio V. Manescau, D. Francisco Bernabéu, D. Antonio Navarro, D. José Bernal, D. Francisco Lecetta, D. Francisco Gómez Cotta, D. Manuel Robles, D. Miguel Calderón, D. Enrique Vilches, D. Antonio María Lara, D. Francisco Montilla, D. Miguel Nieto, D. Luis Moreno, Don J. Gallardo, D. José García, D. Francisco Lucas, D. José Aguirre, D. Francisco Robles, D. Carlos Tinoco, D. Federico Abrines, D. José Prados, Don J. Virgilio Quirós, D. Leopoldo Durán y D. Carlos Abrines.

También ha escrito en igual sentido una extensa carta el Director de la Sección de Ciudad Real, D. Manuel Cagigal.

Y nosotros hemos recibido los documentos siguientes del Jefe del Centro de Barcelona y del Director y el personal de la Sección de Palencia.

* *

Barcelona 21 de Diciembre de 1891.

Sr. Director de la REVISTA de TELÉGRAFOS.

Madrid.

Muy señor mío y distinguido compañero: Había formado el propósito de no emitir en público mi opinión respecto á los asuntos que hoy se vienen debatiendo por las diferentes agrupaciones en que, por desgracia, se han dividido nuestros compañeros: en primer lugar, porque calculo que mi parecer ha de ser de poco peso en la marcha de dichos asuntos; y en segundo lugar, porque acostumbrado desde mi infancia á obedecer ciegamente las órdenes de mis Jefes y á depositar en ellos toda mi confianza, debo confesar que estos ensayos de procedimientos democráticos con que por mayoría se trata de modificar las disposiciones reglamentarias, me disgustan, y me aparto por consistente de ellos.

Pero las cosas han venido por la fuerza de las circunstancias, y hay que aceptarlas tales como son.

Hoy discuten mis compañeros la conveniencia de la fusión; y mi amigo D. Manuel Cagigal, terciando noblemente en la contienda, apela al criterio de los Jefes de las Secciones. Yo preferiría que se me hubiera llamado á emitir mi voto sobre la fusión del Cuerpo de Telégrafos de España, Cuba y Filipinas, que á mi entender deberían constituir uno, único y exclusivo, sobre la inspección del alumbrado eléctrico y pararrayos, que, como todas las aplicaciones de la electricidad, tenemos abandonadas á unos electricistas que, si por casualidad hay alguno que algo valga, en su generalidad no saben ni siquiera de lo que tratan, con grave detrimento del público y desprestigio del nombre que ostentan, sobre la tracción eléctrica que se está desarrollando en países más afortunados que el nuestro y de que aquí no tenemos noción práctica alguna; pero el hombre propone y Dios dispone: no se me pregunta sobre lo que yo desearía, sino sobre lo que al parecer por de momento, conviene al Cuerpo.

Pues bien; deseo que conste á mi amigo D. Manuel Cagigal, que si enemigo ha tenido, tiene ó tendrá la fusión telegráfico-postal en España, como lo saben de muy antiguo los que me han tratado y conocido, soy yo; porque nunca he sabido ver de un modo claro y patente la relación que hay entre un telegrama y una carta, entre una pila y un bramante, entre un paquete postal y una corriente eléctrica; pero yo no soy el Cuerpo de Telégrafos, no soy la nación española, no soy el Gobierno constituido, y por tanto, mi opinión debe desaparecer, y desaparece ante los intereses de tan importantísimas entidades; y opine bien ó parezca mal, debo aceptar y aceptaré lo que á ellos les convenga.

Ahora bien; sentadas estas premisas, es un hecho

cierto que en la mayoría de las naciones civilizadas existe la fusión telegráfico-postal porque se considera ventajosa, pues lo que trae ventajas en esas naciones tratándose de esa clase de servicios, lógico es que se implante en España, donde tan necesarias son las economías; y yo, enemigo de la fusión, confieso que el Ministro que logre implantarla merecerá bien de la patria.

Y puesto que la fusión es indispensable, ¿quién es el llamado a realizarla?

¿El Cuerpo de Correos ó el Cuerpo de Telégrafos?

Aquí me adhiero totalmente á cuanto sobre este particular ha expuesto mi distinguido amigo D. Manuel Cagigal, y por consiguiente, creo que sobre la base del Cuerpo de Telégrafos debe efectuarse la reunión de los servicios; pero con una fusión franca, noble, digna, incorporando á Telégrafos los elementos valiosos de Correos, graduando al efecto sus conocimientos, su antigüedad, sus servicios prestados, constituyendo un escalafón único, procurando evitar en lo posible causar perjuicios ni desconocer servicios siempre respetables, emanen de donde emanen.

Y si esto no puede efectuarse hoy, ¿debe deshacerse la fusión iniciada?

He dicho antes que los beneficios de la fusión los disfrutará, además del Cuerpo de Telégrafos, la nación entera y el Gobierno.

Suponiendo que al primero pudiera convenirle la desfusión, ¿convenría á la nación que de una manera positiva ha tocado las ventajas de la reunión de los servicios, reportándole además verdaderas economías? ¿Convenría al Gobierno, cuya seriedad no podrá menos de sufrir menoscabo, disponiendo bajo una misma presidencia, bajo una misma bandera, cosas tan enteramente opuestas?

Me parece que nación y Gobierno han de resistirse á que se les cause semejante perjuicio, é indudablemente si de esto se trata algún día, expresarán seriamente su opinión; pero concretándonos, por último, al Cuerpo de Telégrafos, ¿es serio, es formal, es digno que siquiera sea por egoísmo de sus propios intereses se intente por alguien que á sus individuos se les maneje á guisa de pelotas, que con pretexto de la fusión se les arruine hoy, llevándolos y trayéndoles, dejándolos sin lo necesario para la subsistencia, y que al día siguiente, por una idea opuesta, se les vuelva á traer y llevar completando su ruina?

Dicho queda, pues, que yo, que era enemigo acérrimo de la fusión, hoy la considero necesaria, indispensable, indestructible, y es mi humilde opinión que lo que debe hacerse es completarla, perfeccionarla, organizarla de modo que Telégrafos y Correos constituyan un sólo Cuerpo, que tenga por base la antigüedad absoluta. Gobierno que tal haga, merecerá los aplausos de la nación entera, que le felicitará por haber realizado idea tan salvadora, y le agradecerá una mejora que, á la par que constituyendo una verdadera economía la alivia en sus tributos, ofrecerá garantías para la marcha ordenada y seguridad de la correspondencia.

Tal es, Sr. Director, mi parecer, que le suplico se sirva trasladar á las columnas de su respetable y digna publicación, si lo creyese oportuno.

Con este motivo, tengo el gusto de reiterarme de usted afectísimo amigo y compañero seguro servidor que besa su mano, FEDERICO R. DE M. SPONS.

Palencia 22 de Diciembre de 1891.

«Sr. Director de la REVISTA DE TELÉGRAFOS:

Muy señor nuestro y estimado compañero: Con esta fecha dirigimos al Sr. Director de *El Telégrafo y Revista Española* la siguiente carta:

«Hemos leído el artículo que publica Ud. en el número 109 de su ilustrada Revista con el epígrafe «Justicia y no por mi casa», y como suele decirse que, el que calla consiente, nos vemos obligados á tomar la pluma para significarle que disintimos por completo de las apreciaciones que Ud. hace en el citado artículo y es-

tamos completamente de acuerdo con la opinión emitida así por la REVISTA DE TELÉGRAFOS, como por nuestros compañeros de Málaga y Ciudad Real.

No recordamos haber leído ningún artículo en que el Cuerpo de Telégrafos pidiese la absorción del ramo de Correos, por más que no hubiera faltado lógica para haberlo sostenido, toda vez que llevamos muchos años desempeñando aquel servicio en toda España, excepción hecha de las capitales de provincia.

Si, por el contrario, el ramo de Correos se hubiera encontrado en aptitud de desempeñar los dos servicios, quizá no sería aventurado suponer que hubiera pretendido absorberse al Cuerpo de Telégrafos.

Cierto, Sr. Director, que la mayoría del personal de Telégrafos no ha probado oficialmente sus conocimientos en Geografía—entendiendo por haberlo probado oficialmente el haber sido examinados de aquella materia por un Tribunal del Cuerpo.—Pero cierto también, como Ud. sabe, que en su casi totalidad han sufrido exámenes de Geografía ante otros Tribunales tan oficiales como pueden serlo los de ingreso en Telégrafos.

¿Dónde, en cambio, han demostrado su suficiencia en dicha materia aquellos funcionarios de Correos que, por llevar ocho años de servicios en un ramo, en el que ingresaron por el favor que les dispuso un personaje influyente, han sido dispensados de todo examen?

En la conciencia de todos está que las faltas que puedan observarse en la Dirección de la correspondencia, no obedecen, en su inmensa mayoría, á conocimiento ó desconocimiento de la Geografía, sino al antagonismo que siempre que se ha intentado la fusión ha surgido entre el personal de ambos ramos; antagonismo que los funcionarios de Telégrafos han sido los primeros en lamentar, tratando en general de evitarlo por cuantos medios han estado á su alcance, considerando á los empleados de Correos como compañeros y no como enemigos. ¿Puede decirse lo mismo de la generalidad de estos últimos? Búsquese la manera de evitar esos antagonismos, y seguramente desaparecerán esas deficiencias.

Creemos difícilísimo, por razones poderosas de economías y de conveniencia general, la fusión absoluta, y por lo tanto deseamos la fusión completa, una fusión verdadera, que pueda tomar desde luego el nombre ó la denominación de *Cuerpo de Comunicaciones*, siendo como debe ser, la base principal el Cuerpo de Telégrafos, puesto que éste se encuentra en aptitud de desempeñar los dos servicios.

Emिता nuestra opinión, que es lo único que nos proponíamos en esta carta, pues compañeros más competentes é ilustrados han expuesto cuanto sea conveniente en este asunto, terminamos rogando á Ud se sirva insertarla en su publicación, porque creemos que es el momento oportuno de que todas las Secciones emitan sobre esto su opinión.»

Creyendo de oportunidad que el personal de Telégrafos manifieste sus deseos en la cuestión, para él capital, de la fusión, le suplicamos se digne dar cabida en las columnas de su REVISTA á la precedente carta, por lo que le dan anticipadamente las gracias, ofreciéndose suyos afectísimos seguros servidores y compañeros q. b. s. m.

URBANO DE PRADA.

(Siguen las firmas de Felipe S. Montero.—Melchor Atienza.—Manuel Asenjo.—Tomás de Prada.—Victor Bujedo.—Julian Garcia Cuenca.—Ladislao Muñiz.—Ladislao Pulgar.—Juan de la Monja.—Augusto Orduña.—Pedro Navajas).s

Por ultimo, de Chiclana hemos recibido el telegrama siguiente:

Sr. Director de la REVISTA DE TELÉGRAFOS: Felicítosle calurosamente por la defensa de la fusión, justa, irrefutable, conveniente, que debemos aplaudir todos.—*Nicomedes Sánchez.*

Manifiestan además su pensamiento en pro de la fusión el personal de Sevilla: D. Rafael García Medina, D. Evaristo Sanz, D. Casiano Herrera, D. Francisco Márquez, D. Antonio Fiter, D. Antonio Carmona, D. Fernando Caballero, D. Agustín Parejo, D. Guillermo Wilhte, D. Angel Moraes, D. Pedro Romero Cruz, D. José Pérez de Salcedo, D. Antonio Montes, D. Vicente Pérez Maig, D. Julián de Sada, D. Gabriel Machuca, D. José Delgado González, D. Eduardo Muñoz, D. José Gilabert, D. Federico Nadal, D. Pedro Ros, D. José Márquez, D. Alfonso Clarós Crespo, D. Primitivo Domínguez, D. Pedro Romero Bacaycua, D. Rafael García Toledo, D. José Pantón Márquez, D. José Paniagua Navas, D. Buenaventura García, Don Ezequiel Martín, D. Carlos Flores Mallén, D. Joaquín García, D. José Escacena, D. H. Tavernier, D. Francisco Redondo, D. R. Montes, D. Evaristo Sanz, D. E. Castilla, D. Román Arbelsa, D. Nicolás Hidalgo y D. Juan Medina Cardoso.

Del personal de Zamora: D. Jerónimo Rodríguez y D. Manuel Toval.

De Avila, D. Francisco de Toro.

De Villarrobledo, D. Juan Martínez.

De Huelva, D. J. Angel Bravo y Araoz.

De Santander: D. R. Rodríguez, D. Francisco Uriel, D. Pedro Girón, D. Federico Bastes, Don Aureliano Santiago, D. Francisco Lamas, D. José Castillo, D. Florentino López, D. Arturo Sobrado, D. Diego Lafuente, D. Demetrio Verástegui, Don Ignacio González Lara, D. Ildefonso M. Manzano, D. E. Armengol, D. Román Sánchez, D. Enrique Sánchez de la Cueva y D. Lesmes Fernández.

MISCELANEA

Los servicios de Correos y Telégrafos en el extranjero.—La Telefonía en Holanda. consecuencias del desarrollo de este servicio.—Esplendores del Japón.—El cable ecuatorial.

Difícil es sustraerse en las actuales circunstancias á ocuparse de un modo más ó menos directo del asunto que tiene en expectativa, con más interés del que á nuestro juicio el caso en sí requiere, á los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, tan ensalzado y elogiado y protegido por sus méritos en ocasiones azarosas para la patria por los diferentes Gobiernos que han regido la nación en estos treinta y dos últimos años, y tan escarneado ahora por noveles plumas. Nos referimos en el principio de este escrito al asiento de la fusión de los servicios de Correos y Telégrafos, sobre cuyas ventajas ó inconvenientes ha de informarse en breve á la Superioridad una Comisión nombrada *ad hoc* para que dictamine. Y decimos que se presta mayor interés por nuestros compañeros del que merece el caso en cuestión, porque ni que el Gobierno se digne continuar dispensándonos su doble confianza encomendándonos el servicio de Correos á la par que el de Telégrafos, ó bien deje á nuestro cargo solamente este último, tan necesarios seremos á la nación como telegrafistas con la fusión como sin ella; en el primer caso, sumisos como siempre, trabajaremos más, ganando lo mismo en retribuciones; en el segundo, no se disminuirá ésta y trabajaremos menos, sin que pueda haber temor de que se rebaje de su número ni un solo telegrafista, porque el desarrollo de las comunicaciones eléctricas va siendo cada día mayor, y

los aparatos rápidos mismos, por el contrario de los artefactos modernos de la industria, ocupan mayor número de empleados cuanto más complicados y rápidos son.

Pero nos vamos alejando de nuestro propósito. Pudiéramos, si el nuestro fuera otro, citar en pro de la fusión de los servicios de Correos y Telégrafos la realizada hace años en las seis provincias de la isla de Cuba, en Puerto Rico y en el Archipiélago filipino; aunque pudiera muy bien suceder que esta reforma, que continúa siendo buena en aquellas españolas tierras intertropicales, no sea aceptable para la Metrópoli. Dedicáremos, pues, nuestra investigación á lo que ocurre á nuestro alrededor, en la misma Europa, sin que éntre en nuestro ánimo echar algún peso en el platillo de la fusión ni en el de la des fusión. Prolijo sería enumerar nación por nación cómo tienen las de Europa fusionados dichos servicios; ni en todas ellas la refundición es igual, ni podría ser lo mismo en las naciones de primer orden con su vasto territorio y numerosa población, como en las de reducidos límites y población proporcionada á su pequeña extensión. La constante lectura á que por obligación venimos dedicados hace muchos años de los periódicos ingleses, franceses é italianos que se ocupan de Telegrafía, para extractar de ellos las noticias que forman esta crónica quincenal, nos ha dado á conocer la referida organización que en todos los países se ha efectuado sin recelos ni rivalidades.

Generalmente en las naciones de tercer orden, después del Director general de Correos y Telégrafos sigue en categoría un Subdirector general, que tiene á su cargo la dirección inmediata de los Negociados de ambos servicios; pero en las de más importancia, en Alemania, por ejemplo, están completamente separados los Negociados de Correos de los de Telégrafos, teniendo á su frente cada una de estas dos agrupaciones un Subdirector general ó Jefe de Sección, procedente de los respectivos ramos; esta separación simplifica en gran manera los múltiples organismos de ambos servicios, que en muchos casos no tienen ni identidad ni aun semejanza entre sí; fórmanse aparte los presupuestos de cada ramo, evitándose así todo embolismo, y facilitando de este modo su estudio á los representantes de las Cámaras que han de darles su aprobación; está mejor servido el público en sus reclamaciones, bien sea sobre el servicio postal ó sobre el telegráfico; el material mismo obtiene más diligente y clara aplicación; y en fin, se imprime un impulso más directo sobre unas y otras oficinas, que sólo se ocupan de sus propios y peculiares asuntos, ya totalmente postales ó completamente telegráficos. Una Junta consultiva para informar sobre los asuntos generales de ambos servicios y emitir su parecer en los casos graves disciplinarios, es complemento de la Dirección general.

Las oficinas centrales de manipulación, así postal como telegráfico, están separadas en todas las naciones, porque en aquéllas es siempre constante el trabajo, tanto de los hilos telegráficos como en las mesas que llamamos de batalla, siendo imposible, por lo tanto, la simultaneidad de los empleados en uno y en otro servicio, aunque tuviesen aptitudes para desempeñarlos.

En las capitales de provincia los Jefes de Te-

légrafos lo son también de Correos; jefatura lógica, pues que lo son igualmente de las líneas telegráficas y de las estaciones de la provincia. La recíproca no es igual, porque un Jefe de Correos, que desconoce el servicio telegráfico, no puede dirigir este servicio técnico. En dichas capitales los empleados de Telégrafos desempeñan su propio servicio, y el suyo los de Correos, sin confundirse ni simultanearse, aunque los Jefes están autorizados para destinar en casos necesarios algún empleado de Telégrafos á auxiliar el servicio postal, y también para ocupar en trabajos administrativos, si fuere preciso, á los empleados de Correos, como subordinados unos y otros de una misma autoridad administrativa.

En las poblaciones que no son capitales de provincia los empleados de Telégrafos desempeñan á la vez que el suyo el servicio postal, como se viene haciendo en España desde el año de 1879. Hay, sin embargo, sus excepciones, pues como en el extranjero hay localidades que, sin ser capitales de provincia, son muy populosas, los empleados de Telégrafos no tienen ociosos sus hilos, y como no pueden atender al servicio postal, tienen asignadas aquellas estaciones personal de Correos, encontrándose en idéntico caso que las capitales de provincia. Como toda esta organización se ha ido realizando paulatinamente, conforme se ha ido extendiendo la red telegráfica, no se han producido perjuicios ni recelos al personal de Correos, en cuyo Cuerpo se ha tenido que disminuir necesariamente el ingreso de nuevo personal, á la vez que ha debido aumentarse en el de Telégrafos.

Y ya que citamos el ingreso, no dejaremos este cabo suelto, diciendo además como de pasada que en ningún país constituyen los empleados dedicados á ambos servicios un Cuerpo que se llame de Comunicaciones. Se ingresa, pues, ó en el de Correos ó en el de Telégrafos; para el primero se exigen por lo general sólo conocimientos de Geografía, Legislación administrativa y Contabilidad, no pasando los aprobados á ejercer las prácticas á Escuela alguna de aplicación, porque se reconoce que es un servicio que sólo se puede aprender ejerciéndole. Las Matemáticas, la Física y la Química y un idioma extranjero son la base por lo regular del ingreso en la clase de telegrafistas; no se les suele exigir examen de Geografía, bien sea porque esta asignatura se aprende en la enseñanza elemental con tanta extensión como en nuestros Institutos, ó bien porque se suponga que quien conoce ciencias físicas y exactas es razonable que esté impuesto en la Geografía. Los aprobados para telegrafistas tienen que pasar á la Escuela de Telegrafía elemental, en donde aprenden las teorías eléctricas (1) y prácticas de aparatos, adquiriendo con el conocimiento de la legislación y disciplina hábitos de subordinación. Los que se sienten con alientos para emprender ulteriores estudios, tienen que asistir, como sucede en Francia, una vez aprobados, á la Escuela superior de Telegrafía.

Tal es, en general, la organización que tienen

(1) Siendo el que estas líneas escribe Profesor de la Escuela de aplicación de Telégrafos en 1881, propuso al Jefe de la misma, y éste aceptó con beneplácito de la Dirección general, que se explicara á los alumnos el *Tratado de Telegrafía eléctrica* de D. M. F. Mercadier, obra declarada de texto para la Elemental Telegráfica de París, si bien fué ampliada la explicación con la construcción de líneas, como exige el programa reglamentario.

en las diversas naciones de Europa los servicios de Correos y Telégrafos. Las diferencias que se notarian examinando una á una la de cada país serian accesorias, no esenciales. Un detalle para concluir: preguntado en cierta ocasión un alto empleado de Telégrafos de Francia sobre el resultado del trabajo de las mujeres en este servicio, le oímos estas textuales palabras: «Prescindiríamos de ellas, porque el trabajo del hombre es tres veces mayor que el de la mujer; pero aparte de ciertas consideraciones de filantropía, existe entre nosotros la muy poderosa de estar á cada momento abocados á una guerra con Alemania, y el servicio militar obligatorio hasta los cuarenta y cinco años dejaría casi sin personal masculino nuestras estaciones telegráficas, que sería en parte suplido por las mujeres en lo más necesario.»

**

Las comunicaciones telefónicas interurbanas van adquiriendo en Holanda considerable desarrollo, enlazando las redes urbanas de importantes poblaciones, cuyos moradores, abonados á la Telefonía, pueden desde sus mismas casas comunicarse entre sí de una á otra población. Bueno será recordar que la superficie de Holanda es de 33.000 kilómetros cuadrados, que corresponde á vez y media la de una de nuestras provincias de mayor extensión.

Aunque la época actual del año no es muy favorable para la construcción de líneas, sobre todo en aquel país en donde casi á flor de tierra se encuentra agua por todas partes, quedarán terminadas antes que finalice el presente año las líneas telefónicas de Amsterdam á Rotterdam, Utrecht, Harlem y á otras poblaciones de menor importancia. Para la próxima primavera se empezarán los trabajos de la línea telefónica de Amsterdam por Bruselas á París.

**

Pudiera creerse que el incremento que va tomando la Telefonía interurbana habría de ocasionar paralización en el de la Telegrafía; mas lejos de ello, ésta sigue aumentando á la par que aquélla. Ejemplo de ello tenemos en todos los países; pero el más concluyente que podemos presentar es el de los Estados Unidos, en donde ha adquirido la Telefonía interurbana mayor desarrollo que en parte alguna, y sin embargo, la poderosa Compañía telegráfica *Western-Union* ha aumentado en el último año de 1890 hasta 60.000 kilómetros más su extensa red, que hoy tiene ya una longitud de un millón de kilómetros. El número de telegramas cursados por sus líneas en el mismo año fué de 60 millones, el triple de los transmitidos por las líneas alemanas en el referido período de tiempo. La Telegrafía y Telefonía se estimulan una á otra, pero no son rivales; la segunda es complemento de la primera.

**

Si desde las occidentales tierras de América llevamos nuestro pensamiento al extremo Oriente, veremos también el fabuloso aumento que va teniendo allí la Telegrafía eléctrica. Muy costosa es ésta para la nación japonesa, pues como aquel vasto Imperio se compone de gran número de islas muy fértiles y pobladas, además de las líneas terrestres, las submarinas que enlazan unas islas

con otras han de ser igualmente numerosas, y el Gobierno del Mikado ha querido que todos sus súbditos disfruten del beneficio que en país tan comercial reporta la Telegrafía. En estos últimos años tomaron posesión los japoneses de islas tan lejanas de las principales como el archipiélago de Loochov. El Gobierno ha resuelto unir estas últimas á la red general por un cable submarino, que tendrá una estación intermedia en la isla de Gota; los gastos se han presupuestado en dos millones de yens (diez millones de pesetas próximamente). También han quedado unidas ya á aquella red general las islas de Echigo y Sado. Tres veces lo que ha de gastar el Gobierno japonés en línea de tan escasa importancia tenemos entendido que costaría el cable directo de la Península á la rica isla de Cuba, llave de la América por su posición estratégica, y sin embargo, tal vez se contarán bastantes años hasta que esta necesaria comunicación española quede establecida.

* *

La Compañía *Spanish national submarine telegraph* ha empezado ya los trabajos preparatorios para el tendido del cable ecuatorial desde el Senegal á la América del Sur y de cuyos proyectos anticipamos noticias en uno de los anteriores números. El vapor *Silversorn*, propiedad de la citada Compañía, salió el 15 de Septiembre último de Pernambuco, haciendo sondeos hasta Dakar en la costa de Africa, cerca de San Luis del Senegal. En el trazado recorrido se han reconocido los fondos más convenientes para la inmersión próxima del cable que se está ya construyendo en Londres. Insistimos en recordar que estando la isla de Fernando Poo tan inmediata á la costa de Camarones, un cable submarino que pusiera aquella posesión española en comunicación directa con la Península ocasionaría un gasto insignificante por su pequeña longitud, y consideramos inútil encomiar su importancia, hoy que tanta van teniendo las colonias europeas del Continente africano, cuyo reparto se disputan ya las naciones europeas.

V. VALERO.

COMISIÓN DE INFORME

PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Nuestro Director general, el Sr. Marqués de Mochales, ha nombrado una Comisión de funcionarios de Correos y Telégrafos, para que emitan su parecer respecto de la organización de los servicios de ambos ramos. La Comisión ha de informar sobre los puntos que contiene el siguiente interrogatorio:

1.º ¿Qué ventajas ó inconvenientes presenta en la práctica la refundición de los servicios de Correos y Telégrafos? ¿Cómo se podrían remediar los inconvenientes?

2.º ¿En qué forma y para qué ramo del servicio podría hacerse una separación sin detrimento, á ser posible, de la unidad orgánica del Cuerpo de Comunicaciones recientemente nombrado? ¿Cuál sería la mejor organización de las dependencias del Centro directivo?

3.º ¿Qué bases deberían adoptarse para una di-

visión postal y telegráfica de la Península, ajustada á la conveniencia de los servicios y manteniendo la mayor relación posible entre ambos ramos?

4.º ¿Qué conocimientos deben exigirse para el ingreso en los Cuerpos de Correos y de Telégrafos?

¿Debe imponerse á los opositores además el aprendizaje práctico de las funciones propias de ambos ramos? ¿En qué forma y con cuál extensión?

5.º Dado el estado actual de derechos adquiridos, ¿qué reformas cabe introducir en la clase de Auxiliares permanentes y en la de funcionarios de estafetas ambulantes?

La Comisión la componen los siguientes funcionarios: de Correos, D. Antonio Corona, D. Remigio ASENSIO y D. Carlos Flórez; y de Telégrafos, D. Enrique Fiol, D. Casimiro del Solar y Don Francisco Alegria, ejerciendo funciones de Secretario D. Manuel Vicente y Tutor, del ramo de Correos.

Esta Comisión, cuyos informes deberán ajustarse á los créditos del presupuesto vigente, se reunirá bajo la presidencia del Sr. Marqués de Mochales el 2 de Enero próximo, á las nueve de la mañana.

* *

Los Jefes de Telégrafos que componen la comisión mixta nombrada por el Excmo. Sr. Marqués de Mochales han recibido multitud de cartas, telegramas y tarjetas procedentes de Madrid y de provincias, tratándose en la mayor parte de ellas de los asuntos sobre los cuales han de dar informe dichos comisionados.

Y como la tarea de éstos es sumamente delicada y laboriosa, ocupándoles todo el tiempo de que disponen, ruegámosles que por medio de la REVISTA hagamos saber á sus amables comunicantes la imposibilidad material en que se encuentran de contestar cumplidamente á tantas comunicaciones como han recibido.

Sirvanles á todos de respuesta las anteriores frases con que cumplimos el encargo de nuestros respetables compañeros.

Ha solicitado su pase á Ultramar el Oficial cuarto D. José Escacena y Zúñiga.

Se ha concedido licencia temporal ilimitada al Oficial cuarto con destino en Santander, D. Carlos Albo y Kay.

Se ha propuesto la concesión de licencia ilimitada al Jefe de Negociado de segunda clase de Telégrafos, D. Manuel Beguar y Martínez.

Advertencia.— En el próximo número publicaremos el índice de materias que ha de acompañar al tomo de la REVISTA DE TELÉGRAFOS, correspondiente á 1891.